

**Txostena / Informe**

Jaietako eta Herritarrie Laguntzeko Saila

AREA DE FIESTAS

**Espediente / Expediente**

2016-000342

**Eguna/Fecha:**

07/01/2016

**Gaia/Asunto:**

Premios de Carteles Carnavales 2016

## **INFORME**

### **A LA JUNTA DE GOBIERNO**

La Comisión de Fiestas del Ayuntamiento de Bilbao ha realizado una nueva convocatoria del Concurso de Carteles para elección del cartel anunciador de Carnavales para el año 2016, conforme a lo estipulado en las Bases que se adjuntan al presente expediente. Este premio goza de gran aceptación, como lo demuestra el importante número de autores que presenta sus obras así como la cada día mayor calidad en la ejecución de las mismas.

El Concurso se lleva a cabo conforme a lo estipulado en las Bases obrantes en el expediente y como quiera que el premio que se va a conceder se abonará con cargo al capítulo 4 del Presupuesto del Área de Fiestas, la competencia para la aprobación de este trámite, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, corresponde a la Junta de Gobierno de la Villa, por lo que se propone la ratificación de la aprobación de las Bases Regulatoras del concurso por el citado órgano.

Desde el Área de Fiestas y Atención Ciudadana se ha efectuado la correspondiente retención de crédito procediendo ahora a la aprobación de la fase "A" autorización.

En consecuencia de lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a criterio de VI la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Sobre la base del informe elaborado por el Área de Fiestas y Atención Ciudadana que sirve de fundamento a la presente resolución, la Junta de Gobierno ACUERDA:

**PRIMERO.-** Autorizar gastos por importe total de DOS MIL EUROS destinados al concurso de Carteles de Carnavales 2016 y ratificar las Bases y convocatoria del mencionado concurso.

**SEGUNDO.-** La autorización del gasto se hace con cargo al Proyecto nº 2016 22000 4 00154 00 2016, Aplicación 2016 2200 33811 4809900, Concepto OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS.

**TERCERO.-** Remitir la convocatoria y sus bases para su publicación por medios habituales, de forma que se posibilite su mejor difusión.

No obstante, se resolverá lo que la Junta de Gobierno estime más oportuno.

Bilbao, a 07 de enero de 2016

Fdo. Alberto Ruiz de Azua Solozabal,  
DIRECTOR DE FIESTAS

Vº Bº:  
LA CONCEJALA DELEGADA  
DEL ÁREA DE IGUALDAD,  
COOPERACIÓN,  
CONVIVENCIA Y FIESTAS